

La Razon

00000022

EL DIARIO SERIO DE LA TARDE

Nº 7.156

Viernes, 14 de julio de 1989

Valor S/. 50,00 - 24 páginas

20 LA RAZON Viernes, 14 de julio de 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA SAMBORONDON A LA PARROQUIA TARIFA, CANTON SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PISACUA S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía PISACUA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 12 de julio de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 25 de agosto de 1983.

2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio de PISACUA S.A., de la parroquia Samborondón a la parroquia Tarifa, cantón Samborondón, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de marzo de 1989, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1-04367 del 27 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, con el No. 67 el 3 de julio de 1989.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Margarita Durini de Aguayo, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la parroquia Samborondón a la parroquia Tarifa, cantón Samborondón.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 5'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'500.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/. 2'500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es la compañía Exportadora Langosmar S.A.

8.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es PISACUA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

9.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura y/o extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas pertenecientes a la compañía, en todas sus fases biológicas, desde su copulación y desove, su reproducción, hasta su crecimiento y captura; celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá instalar plantas para empaque y/o envasamiento de los productos del mar, adquirir en propiedad y/o arrendamiento cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para sus operaciones; celebrar toda clase de actos y/o contratos de cualquier naturaleza que fueren, permitidos por la ley y necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

10.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, pero necesitará autorización de la Junta General para que apruebe los gastos de viajes al exterior de funcionarios y empleados.

Guayaquil, 12 de Julio de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL